



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA****6659*****Família, guarda, custòdia, aliments, fill menor no matrimoni 960/2015. Cèdula de notificació***

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por la presente se hace constar que con fecha 5.6.17 se ha dictado Sentencia nº 172/17 en los autos del procedimiento de F02 960/15, siendo parte demandante D^a. MARIA NIEVES TUR CARDONA representada por el Procurador de los Tribunales D. ALBERTO VALL CAVA DE LLANO y parte demandada D. FRANK REISE declarado en rebeldía procesal, e interviniendo el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública prevista por la ley.

Se hace saber a Don FRANK REISE que tiene a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. FRANK REISE, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. En EIVISSA, a 12 de junio de 2017.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días ante la Audiencia Provincial, mediante ingreso en la cuenta de este juzgado por importe de 50 euros.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL

